

Que en el Juicio de Faltas núm. 154/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22 de enero de 2010.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ANA MARIA GONZÁLEZ MURIEL, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 154/09 seguido por una falta de INSULTOS Y AMENAZAS contra KARIM ABDESELAM MOHATAR y MIMUN MOHAMED BENAISA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a KARIM ABDESELAM MOHATAR y MIMUN MOHAMED BENAISA de la falta del art. 620 del Código Penal que les había sido imputada. No procede por tanto acordar la medida de alejamiento solicitada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JUAN AHMED ABDELKADER MIMON, KARIM ABDESELAM MOHATAR, MIMUN MOHAMED BENAISA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2010.

El Secretario. Fco. Javier Ruíz Martín.

#### JUICIO DE FALTAS 302/2009

#### EDICTO

**2004.-** DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 302/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de diciembre de 2009.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ANA MARIA GONZÁLEZ MURIEL, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio

Verbal de Faltas número 302/09 seguido por una falta de LESIONES contra MAMMA EMBAREK AHMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a MAHMA EMBAREK AHMED de la falta de lesiones que le había sido imputada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SAIDA BELHRADA Y MAMMA EMBAREK AHMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2010.

El Secretario. Fco. Javier Ruíz Martín.

#### JUICIO DE FALTAS 82/2009

#### EDICTO

**2005.-** DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 82/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de julio de 2009.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ANA MARIA GONZÁLEZ MURIEL, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 82/09 seguido por una falta de AMENAZAS contra FATIMA LOUCHIRI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a FATIMA LOUCHIRI como autora de una falta de respeto a la autoridad, a la pena de 40 días de multa a razón de 10 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como, al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FATIMA LOUCHIRI, actualmente en